RESOLUCION UCP Nº 39 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 – "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – ID Nº 202.465, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 31 de agosto de 2010.-

VISTA: La Carta Interna Nº 354/2010, presentada por la Coordinación de Contrataciones dependiente de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010 – "Adquisición de Pasajes Aéreos – ID Nº 202.465",** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, por Resolución N° 022/2010 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010 – "Adquisición de Pasajes Aéreos – ID Nº 202.465, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, con Fuente de Financiamiento 20-401, por un monto previsto igual a Gs. 150.000.000; Fuente de Financiamiento 20-13, por un monto previsto igual a Gs. 12.750.000 y Fuente de Financiamiento 10-1, por un monto previsto igual a Gs. 2.250.000.-, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", el rubro a afectar es el 230 "PASAJES Y VIATICO".

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta recepcionada en sobre cerrado, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se ha presentado **1 (una) oferta**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la LCO Nº 10/2010**,** se han evaluado la oferta presentada por el oferente PALMA TRAVEL S.R.L., conforme a la especificaciones técnicas y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada en la documentación legal y técnica, surge que la oferta presenta por la Empresa PALMA TRAVEL S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas y Requisitos Legales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Programa de Fortalecimiento de la Reforma Educativa – escuela viva – hekokatíva – UCP - MEC - BID – Asunción, Paraguay

RESOLUCION UCP Nº 39 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 – "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – ID Nº 202.465, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "*Ejecución y Administración del Programa*", que "*La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*", de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "*La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB...*" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las* ***contrataciones y adquisiciones****...*"

QUE, la Resolución Nº 1368 de fecha 22 de julio de 2009, autoriza al señor José Albino López Pistilli, *"a representar al Ministro de Educación y Cultura en los actos administrativos, .../// ... que tengan relación con la ejecución del programa y demás convenios que administre la UCP MEC/BID, a través de resoluciones..../// ...de los procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

R E S U E L V E:

Art.1°. ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010 – "Adquisición de Pasajes Aéreos"** a la empresa **PALMA TRAVEL S.R.L.**, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Fortalecimiento de la Reforma Educativa – escuela viva – hekokatúva – UCP - MEC - BID – Asunción, Paraguay

RESOLUCION UCP Nº 39 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 – "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – ID Nº 202.465, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

EMPRESA: PALMA TRAVEL S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidades		Palma Travel S.R.L.
			Minimas	Maximas	Prosentaje de Recargo sobre precio impreso en el boleto
1	90121502-002	Pasajes y Servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad, con cobertura de cualquier parte del mundo. -	85.000.000	165.000.000	0,0%
TOTAL					0,0%

El monto total máximo de adjudicación a la empresa **PALMA TRAVEL S.R.L.** es **de Gs. 165.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones) IVA Incluido**.

Art.2°. AUTORIZAR, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art. 3°. CUMPLIDO archivar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – Dirección de Fortalecimiento de la Reforma Educativa – escuela viva – UCP - MEC - BID – Asunción, Paraguay

ECON. JOSÉ ALBINO LOPEZ PISTILLI
Coordinador Ejecutivo